





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO  
E INFRAESTRUCTURA**  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN  
Equipo Planificación Regional  
Interno N° 1732/ - 2012  
Ingreso N°50301100 de fecha 04.06.2012

ORD. N° 2957 /

**ANT.:** Su solicitud de fecha 04.06.2012.

**MAT.:** SAN BERNARDO: Art. 55° LGUC. Informa desfavorable proyecto de Bodegaje y Equipamiento de Servicio tipo oficina.

**SANTIAGO, 19 JUL 2012**

**DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A: SR. FERNANDO MELHUIH ZANCA - INMOBILIARIA MELHUIH LTDA.**

- 1.- Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente mediante la cual solicita el informe favorable a que se refiere el artículo 55° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para las construcciones de una casa unifamiliar, un galpón y oficina, y un camarín para complementar una actividad deportiva en predio rural ubicado en Camino Interior Santa Eugenia N° 1619, Lote A2, Sector Lo Herrera, Rol SII N° 2590 - 19, comuna de San Bernardo.
- 2.- Analizados los antecedentes recibidos informo a usted lo siguiente:
  - El proyecto se encuentra emplazado en un Área de Interés Silvoagropecuario Mixto (I.S.A.M.-3) normado en el Art. 8.3.2.2. de la Ordenanza del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) de acuerdo a lo señalado en el Certificado de Informaciones Previas N° 368 de fecha 04.04.2011 emitido por la Dirección de Obras de ese municipio.
  - En él se permite desarrollar actividades agropecuarias e instalaciones de agroindustrias que procesen productos frescos, localización de plantas de macroinfraestructura, energética y de comunicaciones, distanciadas en al menos 1.500 metros de los límites urbanos; terminales de distribución mayorista y en general actividades complementarias a vialidad de transporte; y procesamiento de materiales pétreos (material rocoso, áridos, arenas), solo en plantas existentes y las clases de equipamiento que se indican:
    - Comercio: Locales comerciales de venta de productos asociados al carácter agrícola o al turismo, restaurantes, discotecas y similares.
    - Culto y Cultura: centros culturales, museos relacionados con la actividad local.
    - Deporte: Estadios, centros y clubes deportivos, gimnasios, multicanchas, piscinas.
    - Esparcimiento: parques-zoológicos, parques naturales.
    - Servicios: artesanales asociados a la actividad turística.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - [www.seremi13minvu.cl](http://www.seremi13minvu.cl)  
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 03 ó (02) 617 65 25  
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17

- Del proyecto presentado, sólo la construcción de la casa del trabajador y el Equipamiento tipo Deporte (camarín) se encontrarían admitidos a instalarse en este sector, mas no así el galpón y oficina, ya que no corresponden a una actividad agrícola (bodegaje de mobiliario estudiantil).
- 3.- En consecuencia, parte del proyecto en el sector rural en referencia (Galpón y Oficina) no es compatible con lo planificado por el instrumento de planificación territorial PRMS y por lo tanto, esta Secretaría Ministerial informa desfavorablemente la localización del proyecto en el predio antes individualizado.

Saluda atentamente a usted,



**MARISOL ROJAS SCHWEMMER**  
**ARQUITECTA**  
**SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBPMKCC/fgq.

Incluye: Antecedentes entregados por el interesado.

**DISTRIBUCIÓN:**

Destinatario Sr. Fernando Melhuish Zanca  
Teléfono: (02) 363 5164 –  
Celular: (09) 8 215 7826  
Dirección: Avda. Las Condes N° 7784, comuna Las Condes

Secretaria Ministerial Metropolitana  
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura  
Ley de Transparencia Art. 7/g.  
Archivo.